

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-67781- -7	FECHA: 2013-06-05 13:02:08
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ

Asunto: Radicación: 11-67781- -7
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 9964
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2009/066163				
Fecha de Presentación Internacional	01/12/2009				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 21 a 33	01/Junio/2011
Reivindicaciones:	Folios 34 a 36	01/Junio/2011
	Folios 144 a 146	17/Abril/2013
Dibujos:	Folios 38 a 42	01/Junio/2011
Prioridad:	SE 0802502-5	01/Diciembre/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la

tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 13.

Título de la solicitud: “Dispensador de material de limpieza” (modificado Fl. 130).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de desarrollar un despachador de papel que sea seguro para el operador, pero que a su vez facilite el mantenimiento y alimentación con material.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un despachador mejorado que tiene medios para facilitar el acceso para servicio al despachador; manteniendo la seguridad y protección del operador con relación al mecanismo de alimentación.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47K 10/36.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara porque menciona: “configurada”, siendo un término de carácter general que sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere definir un rango preciso.

Las reivindicaciones 1, 8, 10, 12 y 13 no son claras porque los términos y frases: “o más”, “varios”, “mayor”, “adyacente a un área”, “cuando esta abierta”, son imprecisos o relativos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por términos precisos o un rango concreto.

Las reivindicaciones 1, 7 y 13 no son claras porque caracterizan las partes de la invención en términos de su funcionalidad, resultados a obtener y efectos esperados, así: “...para ser alimentada a partir del rollo y hacia el medio de alimentación”, “...está colocada para proporcionar acceso al medio de alimentación...”, “...está configurada de tal manera que esté en posición cerrada durante la recarga del dispensador, proporcionando así seguridad y protección al operador de servicio respecto a dicho medio de alimentación”, “...para ser abierta por el operador para dar acceso a y servicio a dicho medio de alimentación”, “...para cerrar la ventanilla (30) cuando se desplaza de su posición abierta hacia su posición cerrada”, “cuando está abierta, está colocada para proporcionar acceso a la ventanilla”; lo cual no define la invención y no determina las características técnicas esenciales o estructurales, además estas reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.

De igual forma, se le recuerda al señor solicitante que las características técnicas esenciales son las que definen la invención, las que la hacen (o deberían hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituyen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención. Para una mayor claridad, se definen los siguientes conceptos:

Las características técnicas esenciales que definen la invención son las características estructurales. Las características técnicas funcionales son las que describen su uso o función, estas no definen la invención, solo explican la relación que hay entre las

diversas características técnicas estructurales, pueden estar en la reivindicación pero no le dan la novedad ni el nivel inventivo a la invención.

La reivindicación 1 no es clara porque referencian con el mismo número dos partes constitutivas del dispensador: “*dos paredes laterales (23,...comprende por lo menos un rodillo impulsor (23))*”, por lo cual no permiten distinguir el objeto de la invención. Se sugiere al solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

Error en la digitación, redacción y/o traducción de las reivindicaciones 1, 6, 10 a 13, según los siguientes fragmentos: “...y un dispositivo de corte y la banda está...”, “...arriba, caracterizado”. Se sugiere al solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

La reivindicación 8 no es concisa debido a que menciona la misma materia que la reivindicación 6, se sugiere eliminar una de éstas reivindicaciones.

Descripción (Art 28 D 486)

Hay inconsistencia entre los números de referencia 21 y 23 de las figuras 2 y 6 (Fl. 39 y 42) y la descripción (Fl. 29, línea 30, Fl. 32, línea 13, Fl. 31, línea 3). Se sugiere realizar la corrección correspondiente.

Los dibujos no son claros debido a que referencian con el mismo número más de un elemento, así como se ven modificadas las referencias de un folio a otro (Fl. 39 a 42), lo cual no permite que cumplan la función de ayudar a entender la invención.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 01 de diciembre de 2008, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2003/167893	“Apparatus and methods usable in connection with dispensing flexible sheet material from a roll”	11/Septiembre/2003
D3	WO2007098419	“Electronic dispenser for dispensing sheet products”	30/Octubre/2007

El documento D1¹ divulga un dispensador de suministro de corriente para dispensar segmentos individuales de hoja desde un rollo continuo de material de lámina, provisto de líneas de rotura espaciadas, que comprende un mecanismo de alimentación de motor, un mecanismo liberable, unidad de suministro de corriente, un mecanismo de transferencia de potencia, un par de sensores de detección de la tela, un sistema de detección capacitivo que proporciona ajuste automático de la sensibilidad y circuitos de control (Resumen).

El documento D3² divulga un dispensador electrónico de productos de hoja de dispensación que incluye un sensor de infrarrojos de proximidad operativo para detectar la presencia de la mano de un usuario en una ubicación predeterminada cerca del dispensador, y un mecanismo de alimentación configurado para acoplarse a un rollo de producto de lámina para hacer que una cantidad de producto de hoja pueda ser

¹<http://www.google.com/patents/US20030167893?dq=us20030167893&hl=es&sa=X&ei=OfWKUeOuGo3W8gS634GQDQ&ved=0CDYQ6AEwAA>

²http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2007098419A2&KC=A2&FT=D&ND=3&date=20070830&DB=EPODOC&locale=en_EP

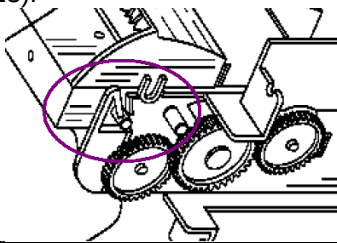
dispensado a través del mismo. El mecanismo de alimentación tiene un motor operativo en respuesta al sensor de proximidad de infrarrojo (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Un dispensador de material de limpieza para despachar material de limpieza a través de una abertura despachadora, dicho dispensador comprende:...*” (Fl. 144).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3
Un primer bastidor (11).	Un bastidor (12) (Fig. 6).
Un rollo.	Un Rollo (28) (Fig. 6).
Una banda continua de material de limpieza.	Una banda continua de material (Fig. 6).
Un chasis (17).	Un chasis (10) (Fig.1).
Una pared frontal externa (13).	Una pared frontal (14) (Fig. 1).
Dos paredes laterales externas (14, 15).	Dos paredes laterales externas (Fig. 1).
Una pared frontal (21).	Una pared frontal (Fig. 11).
Dos paredes laterales (23, 24).	Dos paredes laterales (Fig. 11).
Un medio de alimentación para controlar el despachado de la banda con dispositivo de corte.	Un medio de alimentación para controlar el despachado con dispositivo de corte (41) (Figs. 11 a 13).
Un rodillo impulsor (23).	Un rodillo impulsor (25) (Fig. 6).
Un rodillo de presión (26).	Un rodillo de presión (26) (Fig. 6).
Una ventanilla que es montada de manera pivotante (30).	Una ventanilla montada desmontable, pivotante (Figs. 12 y 13). 

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la invención de la reivindicación 1 habrían sido divulgadas previamente en el documento D3, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 a 5: La ventanilla esta soportada por pivotes en las paredes laterales del cassette, de los cuales se puede desprender la ventanilla (Fig. 13).
- Reivindicaciones 7 y 13: La cubierta (14) cierra la ventanilla de posición abierta a cerrada, ya que abierta permite el acceso a la ventanilla (Figs. 1 y 9).
- Reivindicaciones 10 a 12: La ventanilla se extiende a lo largo de una porción mayor de la extensión mayor del rodillo impulsor (25), y en una dirección transversal a través de la pared frontal. La ventanilla está colocada adyacente a un área de contacto entre el rodillo impulsor (25) y el rodillo de presión (26) (Figs. 4 y 13).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5, 7 y 10 a 13 no mencionan alguna característica que haga nueva a la invención de la reivindicación 1, por lo cual se

considera que no son nuevas.

Nivel inventivo (Art 18 D486)

Las reivindicaciones 6, 8 y 9 consisten en “Un dispensador de material de limpieza de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-5 arriba, caracterizado porque...” (Fl. 145), “Un despachador de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque...” (Fl. 145) y en “Un despachador de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado porque...” (Fl. 145), respectivamente.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Reiv.	Características esenciales	D3	D1
6	La ventanilla (30) es mantenida en su posición cerrada por medio de uno o más medios de fijación liberable.	No se menciona.	Medios de fijación (153) de la ventanilla (Figs. 1, 2 y 14).
8	La ventanilla (30) está fijada sobre el cassette (20) por medio de uno o varios conectores de fijación a presión liberables.	No se menciona.	Medios de fijación (153) de la ventanilla (Figs. 1, 2 y 14).
9	La ventanilla (30) está montada por medio de conectores de fijación a presión en rebajos opuestos de las paredes laterales del cassette (20).	No se menciona.	Los medios de fijación (153), ajustan en el cassette, en los espacios debajo del rodillo de presión (35) (Fig. 14).

Los documentos D1 y D3 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en las reivindicaciones 6, 8 y 9 porque divulgan dispensadores de productos para limpieza en hoja.

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicaciones 6, 8 y 9 y el producto de D1 consiste en que no se menciona un pared frontal del cassette, un medio de alimentación para controlar el despacho con dispositivo de corte, ni una ventanilla pivotante.

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicaciones 6, 8 y 9 y el producto de D3 consiste en que no menciona los medios de fijación liberables.

El efecto que logra el incluir los medios de fijación de la ventanilla es que permite ajustar la ventanilla al cassette.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar el producto conocido en D3 para ajustar la ventanilla al cassette?”.

Sin embargo, la utilización de medios de fijación para ajustar la ventanilla al cassette, ya está divulgada en el documento D1 que se refiere a un producto con medios (153) de ajuste (Figs. 1 y 2).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría los medios de fijación del documento D1 en el dispensador divulgado en el documento D3 para llegar así al objeto de las reivindicaciones 6, 8 y 9 de la solicitud. Por lo cual se consideran obvias.

7. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

Argumentos con respecto a D1

1. El señor solicitante argumenta que *“...D1 no divulga ni sugiere las siguientes características que hacen parte de la reivindicación 1:*
 - o *El cassette comprende una pared frontal;*
 - o *El medio de alimentación comprende un dispositivo de corte;*
 - o *La ventanilla está montada de manera pivotante respecto a la pared frontal del cassette...”*.

Se aclara que tiene razón que en el documento D1 no se mencionan las características enunciadas, sin embargo, de acuerdo al estudio de patentabilidad del numeral 6 de éste documento, se demuestra que la solicitud carece de novedad y nivel inventivo (artículos 16 y 18).

2. El señor solicitante afirma que las siguientes características tampoco están divulgadas
 - o *“...La ventanilla está configurada para estar en posición cerrada durante la recarga del dispensador, proporcionando así seguridad y protección al operador de servicio respecto a dicho medio de alimentación; y*
 - o *La ventanilla está configurada para ser abierta por el operador para proporcionar acceso a, y servicio para, dicho medio de alimentación.”*

Se aclara que estas características se ven afectadas por claridad de acuerdo al artículo 30, debido a que son funciones, resultados a obtener o efectos esperados de la invención, lo cual no es patentable.

Argumentos con respecto a D2 (US2008/283546)³

1. El señor solicitante sostiene que: *“El dispensador de D2 no es compatible con el dispensador D1 (...) es circular y la cinta de papel 2 del rollo 3 se desenrolla desde la parte interna central...”*

Se aclara que en el documento D2 no se define claramente una pared frontal, aunque si la posee, y que su adaptabilidad al producto del documento D1 no es obvia. Sin embargo se desarrolló nuevamente el estudio de patentabilidad relacionando un nuevo documento D3, en el numeral 6 de este documento.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2003/167893	6, 8, 9	Nivel Inventivo
D3	WO2007098419	1 a 5, 7, 10 a 13 6, 8, 9	Novedad Nivel inventivo

³ [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20081120&CC=US&NR=2008283546A1&KC=A1)

[DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20081120&CC=US&NR=2008283546A1&KC=A1](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20081120&CC=US&NR=2008283546A1&KC=A1)

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-06-11

Elaboró: Diana Melisa Avila
Revisó: Angelica Maria Ramirez